

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Por cuanto la medida cautelar se encuentra registrada, según la comunicación allegada por la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, se ordena la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas BNJ-073, denunciado como de propiedad del ejecutado Fredy Vivas Lozano.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores. Oficiése informándole que debe dejar el vehículo a disposición de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez